



CONCEPCIÓN, 07 de marzo de 2017.-

Nº 36 -DAF-2017 / VISTOS: la solicitud presentada por doña **NILDA DEL CARMEN ARAVENA VALDERRAMA**, de fecha 01 de Febrero de 2017, en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por encontrarse con problemas de salud; el Oficio Ord. Nº 221, de 20 de Febrero de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. Nº 154, de 01 de Marzo del año en curso y el VºBº del señor Alcalde de fecha 02 de Marzo de 2017 estampado en él; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero y cuarto del artículo 5 y artículo 20 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto Nº 50-P-2016, de fecha 4 de Abril de 2016, Sobre Delegación de Atribuciones,

DECRETO

Autorizase a pagar la Patente Municipal de Alcoholes Rol Nº 4-2324, con giro **MINIMERCADO CON ALCOHOLES**, artículo 3 letra H), Limitada, conforme la Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que funciona en el local ubicado en calle **ACONCAGUA Nº 635, POBLACIÓN RÍOS DE CHILE** de esta Comuna, a nombre de doña **NILDA DEL CARMEN ARAVENA VALDERRAMA, R.U.T. Nº [REDACTED]** ya que las razones aducidas para no haber pagado dentro del período correspondiente, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/yt
DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Protección Civil
 - Señor Secretario Municipal
 - Departamento Rentas y Patentes Municipales
 - Señor Nilda del Carmen Aravena Valderrama; Aconcagua Nº 635, Pobl. Ríos de Chile, Concepción
- ID DOC 697889



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS